

Gobierno del Estado de Guerrero

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-12000-14-0948

948-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	206,230.6
Muestra Auditada	147,319.0
Representatividad de la Muestra	71.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Guerrero por 206,230.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 147,319.0 miles de pesos, monto que representó el 71.4% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría General del Estado de Guerrero participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a Destino y Ejercicio de los Recursos, Transparencia del Ejercicio de los Recursos, Visitas Físicas a Centros de Trabajo y Patronato.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para

ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde con las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades; que permita al personal comprender sus funciones, responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos

institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones de los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero (CONALEP-Guerrero) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstas no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

15-A-12000-14-0948-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se atiendan las debilidades determinadas en la evaluación del control interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Guerrero 206,230.6 miles de pesos del FAETA 2015, de los cuales se destinaron a educación tecnológica 119,474.3 miles de pesos y a educación para adultos 86,756.3 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero no le transfirió en tiempo y forma los recursos del fondo al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero (CONALEP-Guerrero) ni al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG); asimismo, no le depositó al CONALEP-Guerrero los intereses generados.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/057/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

4. Con el análisis del presupuesto autorizado e información contable presupuestal sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015, se verificó que al 31 de diciembre de 2015, el

CONALEP-Guerrero y el IEEJAG habían ejercido el 100.0% del total ministrado por 119,474.3 y 86,756.3 miles de pesos, respectivamente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO (CONALEP-GUERRERO)
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO (IEEJAG)
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	CONALEP-Guerrero	IEEJAG	Total
	Ejercido al 31 de diciembre de 2015	Ejercido al 31 de diciembre de 2015	
1000.- Servicios Personales	110,849.1	50,743.3	161,592.4
2000.- Materiales y Suministros	2,303.6	3,273.8	5,577.4
3000.- Servicios Generales	6,321.6	13,033.2	19,354.8
4000.- Transferencias, Asignaciones y Subsidios	0.0	19,706.0	19,706.0
Total	119,474.3	86,756.3	206,230.6

FUENTE: Cierre presupuestal de los recursos del FAETA 2015.

5. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero registró recursos del fondo por 1,887.4 miles de pesos, los cuales fueron erogados por concepto de “pago de honorarios asimilados a sueldos” en el capítulo 3000 Servicios Generales; sin embargo, debieron ser registrados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/062/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. En la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Guerrero 2015, se observó lo siguiente:

INFORMACIÓN TRIMESTRAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

La entidad federativa envió con oportunidad los cuatro reportes trimestrales a la SHCP, los publicó en su órgano oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; sin embargo, la información sobre la aplicación de los recursos por parte del CONALEP-Guerrero no se presentó de manera detallada y pormenorizada, por lo que no cumple con la calidad y congruencia requeridas.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/056/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Guerrero no elaboró un Programa Anual de Evaluaciones que incluyera la evaluación de los recursos del FAETA 2015.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/057/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

8. El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Guerrero pagó 189.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, en dos plazas con el puesto de "Secretaria de Apoyo", las cuales no se encontraron autorizadas.

15-A-12000-14-0948-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 188,977.59 pesos (ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesos 59/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber pagado al 31 de diciembre de 2015, dos plazas con el puesto de "Secretaria de Apoyo" en el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Guerrero, las cuales no se encontraron autorizadas; en su caso deberán ser acreditados ante

este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El CONALEP-Guerrero y el IEEJAG pagaron prestaciones y estímulos con recursos del fondo de conformidad con la normativa.

Patronato

10. El total de recursos transferidos al Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Guerrero, A.C., ascendió a 19,706.0 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del fondo.

Terceros Institucionales

11. El CONALEP-Guerrero no realizó los pagos al ISSSTE por concepto de seguridad social de los bimestres tercero al sexto de 2015.

15-1-19GYN-14-0948-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, que se identifica como presunto evasor, con domicilio en: Juan Ruiz de Alarcon, número 64, Barrio de Tequicorral, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39068, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no realizó los pagos por concepto de seguridad social, de los bimestres del tercero al sexto de 2015.

12. El CONALEP-Guerrero realizó retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de salarios y asimilados a salarios, de los meses de septiembre a diciembre de 2015, y por honorarios, referentes a todo 2015, por un importe total de 10,419.3 miles de pesos, sin que a la fecha de la revisión los haya enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

15-5-06E00-14-0948-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Guerrero, que se identifica como presunto evasor, con domicilio en: Juan Ruiz de Alarcón, número 64, Barrio de Tequicorral, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39068, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no pagó el total del Impuesto Sobre la Renta (ISR) durante el ejercicio fiscal 2015.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

1. **13.** Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:
 - Del total de recursos transferidos del FAETA 2015 al CONALEP-Guerrero, por 119,474.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, ejerció el 100.0%.
 - El IEEJAG ejerció el 100.0% de los 86,756.3 miles de pesos, que le fueron transferidos.

2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA 2015 en sus dos componentes.

CONALEP-Guerrero

- Los recursos del FAETA 2015 en educación tecnológica representaron el 75.5% del gasto total del CONALEP en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP-Guerrero, se ejercieron el 64.1% en plantilla administrativa, 28.7% en plantilla docente y 7.2% en gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Guerrero, el fondo financió al 31 de diciembre de 2015 lo siguiente:
 - En pago de plantilla administrativa, el 97.6%.
 - En pago de plantilla docente, el 56.2%.
 - En pago de gastos de operación, el 45.9%.

IEEJAG

- Los recursos del FAETA 2015 en educación para adultos representaron el 47.8% del gasto total del IEEJAG en el estado.
 - De los recursos del fondo destinados al IEEJAG, se ejercieron 58.5% en plantilla administrativa, 18.8% en gastos de operación y 22.7% en figuras solidarias.
 - Del total de los recursos ejercidos por el IEEJAG, el fondo financió al 31 de diciembre de 2015 lo siguiente:
 - En pago de plantilla administrativa, el 09.9%.
 - En pago de figuras solidarias, el 10.9%.
 - En pago de gastos de operación, el 68.6%.
3. Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:
 - El costo por alumno en el CONALEP-Guerrero, con recursos ejercidos del FAETA 2015, fue de 17.7 miles de pesos.
 - Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad fueron de 23.5 miles de pesos por alumno.
 - El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias por el IEEJAG fue de 4.7 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE GUERRERO
Cuenta Pública 2015

Indicador	Valor
<u>I. IMPACTO EN LAS ACCIONES DEL FONDO</u>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	75.5
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	64.1
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	28.7
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	7.2
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	97.6
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	56.2
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	45.9
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto de la educación tecnológica en el estado (%).	100.0
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014 - 2015 CONALEP (%).	7.8
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%).	37.3
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEJAG (%).	47.8
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEJAG (%).	58.5
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEJAG (%).	18.8
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	22.7
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 o 7000) (%).	10.9
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEJAG (%).	09.9
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEJAG (%).	68.6
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	11.1
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	9.3
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	1.2
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	1.4
e) Variación de la atención (%).	31.2
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	30.5
<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</u>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	17.7
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	4.7
<u>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido.)	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido.)	100.0

Indicador	Valor
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos IEEJAG (% ejercido del monto transferido.)	100.0
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IEEJAG (% ejercido del monto transferido.)	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	73.2
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	60.9
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	71.0
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.1
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el DELEGACIÓN DEL IEEJAG que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.1
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero y Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo= Menor de 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero) (Sí o No). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP (Sí o No). ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	No
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP (Sí o No). ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero y Ficha de Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado reportó con oportunidad el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que, al 31 de diciembre de 2015, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos; los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP-Guerrero en el estado que representó el 75.5%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 64.1% y 28.7%, respectivamente, y con respecto del IEEJAG los recursos del fondo, en relación con el total del presupuesto del instituto, representaron el 47.8%, en el financiamiento en las plantillas administrativa y de figuras solidarias, el 58.5% y 22.7%, respectivamente.

14. El Gobierno del Estado de Guerrero no realizó las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/057/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 189.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 2 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 147,319.0 miles de pesos, que representó el 71.4% de los 206,230.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Guerrero ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa aplicable al fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 189.0 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra auditada.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FAETA, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAETA, ya que la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino se presentó de manera parcial; además, no evaluó los resultados del FAETA 2015, lo que no le permitió conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo señalan que el costo por alumno del CONALEP-Guerrero con recursos del FAETA es de 17.7 miles de pesos, y en el IEEJAG, el porcentaje de personas que concluyen primaria respecto de las atendidas en este nivel se alcanzó en 60.9%, y el porcentaje de personas que concluyen alfabetización respecto de las atendidas en el nivel se ubicó en el 73.2%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinaron insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014-2015 en el CONALEP-Guerrero, al registrar un 7.8% y el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP-Guerrero sólo alcanzó el 37.3%; asimismo, el IEEJAG presentó un rezago educativo por analfabetismo del 9.3%, para el caso de personas sin primaria terminada fue de 1.2% y para personas sin secundaria terminada de 1.4%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SEFINA), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero (CONALEP-Guerrero) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 6, párrafo siguiente a la fracción III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado: artículo 21.

Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero: artículo 2.

Conciliación de plazas remitido al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, mediante el oficio número DPAyE/0023/2015 de fecha 16 de enero del 2015, Relación de Sueldos y Plantillas Autorizadas, suscrito por la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación del Instituto Nacional de Educación para Adultos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el

artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.